





La artículo 351 de la Constitución Política indica que "el Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias".

En este sentido, el presidente en ejercicio del Estado Plurinacional de Bolivia, Alvaro Marcelo Garcia Linera, en fecha 28 de mayo de 2014 promulgó la Ley N° 535 de Minera y Metalurgia, que tiene por objeto promover el desarrollo de las actividades mineros metalúrgicas de manera responsable, planificada y sustentable.

En el marco de la política estatal el SENARECOM, es la entidad que vela por el cumplimiento de las normas legales que regulan la comercialización interna y externa de minerales y metales, considerados estratégicos para el desarrollo de nuestro país.

¿Qué es el **SENARECOM?**

Es una entidad pública descentralizada, dependiente del Ministerio de Minería y Metalurgia, **encargada de transparentar y formalizar** la comercialización interna y externa de minerales y metales; mediante el registro de operadores mineros, verificación y control de los mismos.

¿Cuáles son las atribuciones del **SENARECOM?**

- **Registrar, controlar y verificar** la información de la comercialización interna, así como de la exportación de minerales y metales en todo el territorio nacional.
- Administrar el Sistema Nacional de Información Sobre Comercialización y Exportaciones Mineras SINACOM, que procesa y almacena *información técnica, económica y legal* de todas las transacciones de compra y venta de minerales y metales.
- Administrar el registro nacional de personas individuales y colectivas, públicas o privadas habilitadas para la comercialización de minerales y metales, otorgando para ello, según sea el caso, el Número de Identificación Minera **NIM** ó Número de Identificación de Agente de Retención **NIAR**
- **Verificar el pago correcto de las regalías mineras**, en beneficio de aquellos departamentos y municipios de los cuales provienen los minerales y metales comercializados.
- Elaborar y actualizar la base de datos y difundir periódicamente estadísticas e información sobre comercialización de minerales y metales.

¿Qué es el SINACOM?

El Sistema Nacional de Información sobre la Comercialización y Exportaciones Mineras - SINACOM, creado mediante Decreto Supremo N° 29165 de fecha 13 de junio de 2007 y ratificado por la Ley de Minería y Metalurgia N° 535, es un **Sistema Informático Automatizado** que permite registrar, procesar y almacenar toda la información sobre comercialización interna y externa de minerales y metales en el país, este sistema informático está administrado en su integridad por el SENARECOM.

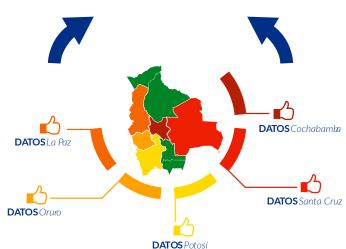
Toda persona individual o colectiva, pública o privada, que realice actividad minera en el territorio nacional, está obligada a informar al SENARECOM a través del SINACOM, sobre sus actividades de comercialización interna y exportación de minerales y metales.

El SINACOM para efectos del registro de las transacciones de comercialización de minerales y metales, contempla un Formulario de Compra y Venta de Minerales y Metales en el Mercado Interno (Formulario M-02) y un Formulario Único de Exportación de Minerales y Metales (Formulario M-03).



- Compra y venta de minerales y metales en el mercado interno y de exportación
- Minerales comercializados por Departamento y Municipio
- Regalías Departamentales
- Regalías Municipales
- Aportes institucionales
- Otra información especifica sobre comercialización







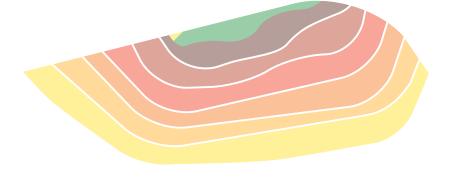
| Formulario de Compra y Venta de Minerales y Metales en el Mercado Interno (Formulario M-02) |

El uso del formulario de Compra y Venta de Minerales y Metales en el Mercado Interno, es de *carácter obligatorio para todas las transacciones* de minerales y metales en el país, el mismo tiene calidad de declaración jurada, es extendido y validado por el SENARECOM.

El control de la comercialización interna de minerales y metales tiene por objeto establecer que todo acto de compra y venta de estos recursos en el país cuente con los datos del mineral comercializado; peso, ley, contenido fino del mineral, tipo de cambio, precio internacional y base de la transacción. Asimismo éste formulario identifica el origen del mineral comercializado que determina los aportes por concepto de Regalía Minera y otros beneficios en favor del Estado.

Información que detalla el Formulario de Compra Venta de Minerales en el Mercado Interno **M-02**

- Datos generales y específicos del vendedor y comprador.
- Datos de la procedencia del mineral.
- Características, cantidad y calidad del mineral comercializado.
- Cálculo y valor oficial de la Regalía Minera.
- Aportes institucionales al Seguro Social y otros controlados por el SENARECOM, bajo convenio.





FORM M-02



FORMULARIO DE COMPRA Y VENTA DE MINERALES Y METALES SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACION DE MINERALES Y METALES ** S E N A R E C O M **



		50110100													With	isterio de Min	ieria y wietaiargia	
1. DATOS TRANSA	CCIÓN											CÓDIGO:					ID:	
NRO. NIM	RAZÓN SOCIAL												EEC	CCIÓN COTIZACIÓN DÓLA				
NKO. NIM	RAZON SUCIAL											IRO. NIT	TEC	IA TRANSACCIÓN COTIZACIÓN I			ONDOLA	
2. DATOS VENDED	OR																	
NRO. NIM RAZÓN SOCIAL/NOMBRE NRO. NIT/CI										. NIT/CI		LABORATO	ORIO	CER	CERTIFICADO ANÁLISIS			
3. PROCEDENCIA D	DEL MINERAL																	
NOMBRE CONCESIÓN MINERA				DEPARTAMEN	TO		PROVINCIA				MUNICIPIO				L	LOCALIDAD		
4. CARACTERISTIC	CAS DEL MINE	RAL COME	RCIALIZADO															
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO		PESO B	RUTO HÚMEDO	TARA[Kg] PESO NETO HÚN		O HÚMEDO[EDO[Kg] HUME		D[%] MERM.		MERMA[Kg]		PESO NETO SEC		CO[Kg] NÚ		MERO(S) DE LOTE	
5.VALOR OFICIAL(REGALÍA MIN	ERA)																
MINERAL	NANDINA		DES	CRIPCIÓN NANDINA		LEY	MINERAL	PESO FIN	O[Kg]	PESO FINO	COTI	ZACIÓN RAL [\$us]	VALOR BRUTO VENTA [\$us]	VALOR E VENTA	3RUTO A [Bs]	ALICUOTA INTERNA [%]	REGALIÁ MINERA [Bs]	
															[]		[2]	
						T	OTALES											
6.TRANSACCIÓN IN	NTERNA																	
TOTAL VALO	R BRUTO VENTA	ALOR BRUTO VENTA[Bs]	VALOR NETO VENTA [Bs] COSTO COMERCIALIZACIÓ					TOT	AL DEDUCCIO	ONES INSTITUCIO		LÍQUIDO PAGABLE [BS]					
									l	[20]								
7. APORTE DEPART	LAMENTAL A	MUNICIPAL																
CÓDIGO MUNICIPIO			MUNICIPIO	PIO APORTE MUNICIPAL[15%]			DEPARTAMENTO			APORTE DEPARTAMENTAL[8		5%] ENTIDAD FINANCIER			NRO.	ORDEN	FECHA DEPÓSITO	
TOTALES		0.00			0.00			_			0.00			- 1				
8.APORTES INSTIT	UCIONALES																	
ENTIDAD APORTE TIPO BASE APOR			SASE APORTE	BASE APORTE [Bs] APORTE [%			IMPORTE	[Bs]	ENTID	AD FINANCIER	1		NRO. CUENTA		NRO. DEPÓSITO		FECHA DEPÓSITO	
			•		TOT	TALES						•		•				
o deci adación i	HIDADA DE L	DIFORMA	CIÓN															
9. DECLARACIÓN J																		
YO_ INFORMACIÓN SO	COI	N C.I.:	DANDO	CIONES MINERAS	A LO ESTA	BLECIDO E	N LA LEY	NRO. 535 DI	E MINERÍA	Y METALÚRO	GIA Y LAS	NORMAS, E	ONDE SE ESTA	ABLECE EL	. SISTEM	.A NACIONA	.L DE	
INI-OKWACION SC	DRE COMERC	IALIZACIO	IN I EAFORIA	CIONES WIINERAS	- SHVACON	n, juku la	LAACIII	DE LA II	VIORWACI	ON CONTENIL	A DIN EL F	KESENTEF	OKWIOLAKIO	ANTECHA.		_		
							CIDMA V C	ELLO DEL	COMPD ADO	nρ								

| Fotografía del Formulario de compra y venta de minerales y metales en el mercado interno |

| Formulario Único de Exportación de Minerales y Metales

(Formulario M-03)

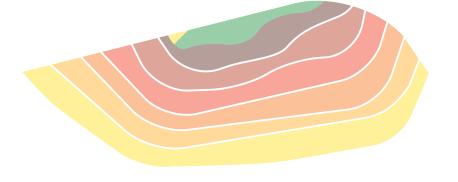
El Formulario Único de Exportación de Minerales y Metales es otorgado y validado por el SENARECOM, tiene carácter de declaración jurada y es **obligatorio para toda exportación de minerales y metales.**

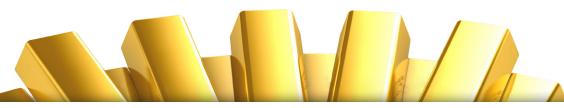
El control de la exportación de minerales y metales que efectúa la entidad, tiene la finalidad de verificar que el mineral a ser exportado ha cumplido con **todos los procedimientos y requisitos establecidos por norma,** como ser el cálculo y pago correcto de la Regalía Minera en beneficio de los municipios de donde fueron extraídos estos recursos naturales, así como la valoración del lote exportado en base a la cotización oficial, considerando las deducciones pertinentes por peso, humedad, ley del mineral, gastos de realización, impuestos y otros.

Información que detalla el Formulario Único de Exportaciones de Minerales y Metales **M-03**

- Datos generales y específicos del exportador.
- Datos generales y específicos del país destino y comprador en el extranjero.
- Cálculo y pago correcto de la Regalía Minera, en favor del municipio y departamento productor.
- Pago de aportes institucionales al Seguro Social y otros controlados por el SENARECOM, bajo convenio.







FORM M-03

SENARECOM



FORMULARIO ÚNICO DE EXPORTACIÓN DE MINERALES Y METALES SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACION DE MINERALES Y METALES ** S.F. N. A. F. C. O. M. **



M-03			com	** S E N A R E C O M **												ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVA Ministerio de Minería y Metalurgia			
DATOS DEL EV	DODE L DOD										(CÓDIGO:			•		ID:		
DATOS DEL EX NRO. NIM	PORTADOR	RAZÓN SOCIAL								NRO. NIT NRO. RU					HA EXPORTACIÓN				
1440.14111				RAZONOUJAL								10.111		THO. ROLL		The Internation			
LABORATORIO					CERTIFICADO DE ANÁLISIS				ADUANA SALIDA			FACTURA COM	MERCIAL FECHA FACTU		URA COMERCIAL		COTIZACIÓN DOLA		
OATOS DEL CO								,											
PAIS DESTINO							RAZÓN SO	CIAL					VAI	LOR FOB FRONTERA [\$us]					
AR ACTERÍSTI	ICAS DEL MIN	ERAL CO	MERCIALIZADO																
CARACTERÍSTICAS DEL MINERAL COMERCIALIZADO RESENTACIÓN DEL PRODUCTO PESO BRUTO HÚMEDO Kg			TA	TARA[Kg] PESO NETO HÚN			IEDO[Kg] HUMEDAD[%]		MERMA[%]		MERM	MERMA[Kg] PESC		O NETO SECO[Kg]		NÚMERO(S) LOTE			
ALOR OFICIA	L (REGALÍA N	MINERA)																	
MINERAL NANDINA D		A	DESCRIPCIO		CIÓN NANDINA		MINERA	L PESO FINO	[Kg] PESO	FINO	COTIZACI MINERAL	IÓN VALOR B [\$us] VENTA	RUTO	VALOR BRU VENTA [B	TO	ALÍCUOTA EXTERNA (REGALIA MINERA [Bs		
									MILTER III	12.171	[was]	YEATH [D	,		oj mitati (bi				
															_				
		CORREGE	over.			TC	TALES												
TRANSACCIÓN INTERNA (SI CORRESPONDE) TOTAL VALOR BRUTO VENTA[\$] TOTAL VALOR BRUTO VEN				VTA[Bs] VALOR NETO VENTA[Bs] COSTO COMERCIALIZACIÓN [%]								TOTAL DEDUCCIONES INSTITUCIONALES[Bs]					LIQUIDO PAGABLE[Bs]		
TOTAL VALUE BRUTO VENTA[3]			This Theorem to the triple of triple of the triple of triple of the triple of triple o					TOTAL TOTAL											
APORTE DEPAR	RTAMENTAL	Y MUNICII	PAL																
ÓDIGO MUNICIPIO	IGO MUNICIPIO IMPORTE RM		MUNICIPIO	APORTE MUNICIPAL[15%]		DEPARTAM		AMENTO	APORTE DEP	APORTE DEPARTAMENT		[AL[85%] ENTIDAD) FINANCIERA		ORDEN	FECHA DEPÓSITO		
TOTALES																			
PORTES INST	TIUCIONALES TIDAD APORTE	5	TIPO BASE APO	OPTE	BASE APORTE[Bs]	APORTE	[65]	IMPORTE[Bs]	ENTIDAL	FINANCII	ED A	NPO	CUENTA		NPO D	EPÓSITO	FECHA DEPÓSIT		
Livi	IIDAD AFORTE		III O BASE AI C	OKIL I	DASE AFORTE[BS]	AFORTE	[10]	IMIOKILIBS	ENTIDA	THVAINCH	LIKA	NKO.	COLIVIA		NKO. D.	11 03110	TECHA DELOGIT		
				•		TOTAL	ES										•		
DECLARACIÓN	JURADA DE	LA INFORI	MACIÓN																
viercializació	N Y EXPORTAC	IONES MINE	CON C.I.: ERAS - SINACOM, JUR.	, DANDO AMOS LA	O CUMPLIMIENTO A EXACTITUD DE LA	A LO ESTAB INFORMAC					IA Y LAS NORM CHA	AAS, DONDE SE ES -	TABLEC	E EL SISTEMA	NACIONAI	L DE INFOR	MACIÓN SOBRE		
								A Y SELLO DEL	EXPORTADOR										
															REC	IBIDO SEN	ARECOM -		

| Fotografía del Formulario Único de Exportación de Minerales y Metales |







Oficina Nacional La Paz

Edif. Hansa Piso 11 Av. Mariscal Santa Cruz, esq. C. Yanacocha. Telf:: (591) 2 - 2000704 - 2000705

Departamental La Paz

Av. Palenque esq. C. 9 Zona 12 de Octubre, El Alto Cel.: (591) 715 - 57005

Departamental Oruro

Av. El Minero, Zona San José (Ex Apemin) Barrio San José. Telf: (591) 2 - 5243638

Departamental Potosí

C. Nicolás Benito, Zona San Benito. Telf: (591) 2 - 6122799

Departamental Cochabamba

Av. Hernán Morales Entre Teodoro J. Caero Zona: Chimba-Parque Mariscal Santa Cruz N° 1306 Telf: (591) 4 - 4024539

Departamental Santa Cruz

C. Ñuflo de Chávez Nº 170 entre C. La Paz y Chuquisaca. Telf:: (591) 3 - 3120788 Telf: (591) 4 - 4024539

Valoramos el trabajo minero









